PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

RESPUESTA A OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-003-2026

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO VETERINARIO PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR CLINICA VETERINARIA MUNDOVET SAS:

OBSERVACIÓN No. 1:

Teniendo en cuenta el formato económico y en concordancia con el estudio previo referente al numeral 5,1 Cirugía ortopédica, no tiene valor techo por lo tanto solicitamos aclarar si se debe dejar en 0 o en su defecto la entidad establecerá el valor

- **RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 1:**
  - Se verificó que el ítem correspondiente al **numeral 5.1 – Cirugía Ortopédica** no fue incluido dentro del cálculo del valor estimado del contrato. Por lo anterior, y con el fin de evitar confusiones al momento de presentar las ofertas, se ajustará el "*anexo 3. formato de oferta económica*", eliminando dicho numeral y dando publicación al mismo para garantizar la claridad, transparencia y adecuada estructuración de la oferta por parte de los proponentes.

OBSERVACIÓN No. 2:

El item N° 6.13 Bromhexina 7,5 mg, Excipientes 100 ml, blister x 10 tabletas, no se comercializa en el mercado farmaceutico veterinario ni humano con las características descritas, hay disponibles formas farmacéuticas del principio activo en diferentes miligramos, presentaciones diferentes o cantidades de tabletas diferentes, por lo que solicitamos su revisión y corrección.

- **RESPUESTA A OBSERVACIÓN No. 2:**
  - Se acoge la observación presentada. En atención a la observación presentada respecto del ítem 6.13 – Bromhexina 7,5 mg, Excipientes 100 ml, blister x 10 tabletas, nos permitimos informar lo siguiente:

    Tras la verificación realizada, se confirma que dicha presentación fue retirada del mercado recientemente, y actualmente solo se encuentra disponible en el sector farmacéutico humano y veterinario en presentaciones diferentes, principalmente en formato de jarabe u otras concentraciones y cantidades de tabletas.

    Con el fin de evitar confusiones o inconsistencias en la elaboración de la oferta económica por parte de los proponentes, se procederá a eliminar este ítem del "*anexo 3. formato de oferta económica*".

    Se modificará el "*anexo 3. formato de oferta económica*", garantizando coherencia técnica y claridad para todos los participantes.

    Y en el caso de hacerse necesario su suministración se aplicara lo enunciado en el estudio previo: "*Debe tenerse en cuenta que los servicios relacionados en el presente proceso son los solicitados con mayor frecuencia, no obstante, si durante la ejecución del contrato la entidad llegará a necesitar algún servicio diferente a los referenciados en las condiciones técnicas del presente proceso, el proveedor deberá suministrarlo ajustado a los precios del mercado previa análisis de estos y la respectiva autorización del supervisor del contrato.*"

Jose Albeiro Parrado
Agente de Seguridad – Guia Canino